

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de diciembre de 2014

Licenciada
Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión y Evaluación del Control Interno del Renglón Presupuestario 189 Otros Estudios y/o Servicios y pruebas de cumplimiento en otros renglones presupuestarios relacionados, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE–, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del año 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Publicación extemporánea de Contratos 189 en Portal Guatecompras

En la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó al efectuar la revisión según muestra seleccionada de los Contratos emitidos por medio de Acuerdo Ministerial con cargo al renglón 189 “Otros Estudios y/o Servicios”, que fueron publicados de forma extemporánea en el portal electrónico del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE–, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que el Subdirector Administrativo Financiero, instruya por escrito al encargado de las publicaciones de los contratos 189 “Otros Estudios y/o Servicios, a efecto que en futuras oportunidades, todos los contratos se publiquen en el portal electrónico del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS- de acuerdo al plazo establecido.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 2

Deficiencias en documentos de respaldo de CUR del renglón 189

En la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó mediante muestra que los documentos que respaldan el pago de los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- del renglón presupuestario 189 “Otros estudios y/o servicios”, presentan las siguientes deficiencias: a) falta el sello y firma de recibido en el informe del contratante, b) Falta el formulario ADQ-FOR 23 Solicitud de pago de servicios profesionales y/o técnicos subgrupo de gasto c) falta firma del contratista en el informe presentado, d) número de contrato ilegible en factura, e) falta firma en el ADQ-FOR-17 informe de actividades y entrega del producto.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE-, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Encargado de la Subdirección de Innovación Educativa del Departamento de Investigación y la Subdirectora de Formación del Recurso Humano Educativo, previo a la autorización del pago correspondiente por servicios profesionales registrados en el renglón presupuestario 189 “Otros estudios y/o servicios”, se verifique que los expedientes cumplen con todos los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.

Hallazgo No. 3

Prestación de servicios en renglón 189 de forma anticipada

En la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó en la revisión por medio de muestra de los documentos que respaldan el pago de los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- números 247, 253 y 277 del renglón presupuestario 189 “otros estudios y/o servicios”, que tres profesionales efectuaron la prestación de sus servicios de forma anticipada a la aprobación de los contratos por medio de Acuerdo Ministerial.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE-, debe cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, en donde se indica que no se permite el inicio de la prestación de servicios, sin estar previamente aprobado el contrato a través del Acuerdo Ministerial.

Hallazgo No. 4

Emisión de Certificado de Conformidad sin verificar Informe de Actividades

En la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó en la revisión por medio de muestra de los documentos que respaldan el pago del Comprobante Único de Registro –CUR- número 482 de fecha 25/08/2014, que el expediente del Licenciado David Ramiro Tirado Romero, quién prestó sus servicios profesionales por medio del renglón 189 “Otros estudios Y/o Servicios”, fue emitido el certificado de conformidad, sin que se revisará el informe de Actividades, ya que este presenta errores siendo estos: a) la numeración descrita en el índice no corresponde al contenido del informe, b) No todo el informe se encuentra numerado y c) Las páginas que se encuentran numeradas, no tienen un orden correlativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de la Dirección de Gestión de Calidad Educativa, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que la Subdirectora de Formación del Recurso Humano Educativo, en el futuro previo a emitir el certificado de conformidad y autorización de pago, revise que los informes de actividades no contengan errores en su presentación.

Hallazgo No. 5

Incumplimiento en fecha de entrega de Informe de productos según Contrato

En la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó en la revisión por medio de muestra de los documentos que respaldan el pago de los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- números 546 y 554 del renglón presupuestario 189 “otros estudios y/o servicios”, que la Licenciada Karla Beatriz del Valle Herrera, no cumplió con la entrega de los informes que detallan los productos uno y dos en las fechas que establecía el contrato No. 189-64-2014, aprobado mediante el acuerdo ministerial 1200-2014 de fecha 24 de junio de 2014.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de la Dirección de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE- debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Encargado de la Subdirección de Innovación Educativa, en el futuro previo a emitir el certificado de conformidad y autorización de pago, confirme que la fecha de entrega del informe de producto corresponda a lo consignado en el contrato administrativo de servicios profesionales.

Hallazgo No. 6

Informe de producto no contiene toda la información solicitada según contrato 189

En la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó mediante revisión por medio de muestra de los documentos que soportan el pago del Comprobante Único de Registro –CUR- número 224, del renglón presupuestario 189 “otros estudios y/o servicios”, que el informe presentado no contiene toda la información solicitada según términos de referencia indicados en el contrato.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de la Dirección General de Gestión y Calidad Educativa –DIGECADE, debe solicitar al Vice Despacho Técnico del Ministerio de Educación, que los informes de los productos que son trasladados para pago de la prestación de servicios contratados bajo el renglón 189, detalle toda la información requerida en el contrato, así mismo se instruya al analista de adquisiciones que previo a efectuar la solicitud de pago, verifique que el expediente contiene la información de manera completa.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-15-2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, que se encuentra en el libro L2 No. 21394, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha del presente resumen se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,